



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Nº 0754

Coronel Vidal, 16 de abril de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 008/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/04/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 (inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 008/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11/04/07, cuya copia, como anexo, forme parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Sr. Marcelo F. Sosa.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 871

Gerardo Alberto Sosa
Secretario Municipal



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO

El informe producido por la Jefe División Patrimonio,
Que a los efectos de incorporar los bienes al patrimonio
responde aceptar la donación efectuada al Hospital Eustaquio Ausazabal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acentase la donación efectuada al Hospital Municipal de los elementos
que se detallan a continuación:

1 Lavadora Industrial marca SETUDIN Mod. L12FOI Nro. 1313

1 Cocina Microondas marca ATMA MR 806 Cod. 0024010136

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes
corresponda registrarse.

ORDENANZA N° 001

ORDENADA EN EL SEÑALADO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Dra. María Alejandra Farías
Secretaria Honoraria Concejo Deliberante



Hector Esteban Gómez
Ego. Honorable Concejo Deliberante